



El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador; y, en el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; con la finalidad de promover las condiciones adecuadas para garantizar que la promoción electoral cumpla con los principios constitucionales y legales de equidad e igualdad entre las organizaciones políticas, organizaciones sociales, medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias;

### **CONVOCA:**

A los medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión) públicos, privados y comunitarios; con cobertura nacional, regional y local del Ecuador, y a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles; para registrarse y calificarse como proveedores de la promoción electoral para la Consulta Popular y Referéndum 2018, desde el 08 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Visite nuestra página web [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec) para completar el formulario de registro y descargar los requisitos que deberán ser entregados en las delegaciones provinciales electorales del país.

Para mayor información comunicarse al teléfono (02) 3815410 extensiones 321, 322, 323, 324, 327, 631 o 633 de la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**